

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3590.0000.17.0193.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Usufructo vitalicio del local destinado a usos comerciales o industriales y sito en la planta de sótano del edificio sito en la calle Alfonso R. Castela, de la villa de Bueu, con una superficie de unos 200 metros cuadrados y su acceso a través de una rampa descendente desde la calle Alfonso R. Castela. Linda: Este, subsuelo de la calle Alfonso R. Castela; oeste, de don Manuel Méndez Álvarez y esposa doña María Elena Dávila Juncal; norte, herederos de don Manuel Omil Pousada, más de los hermanos Barreiro Rúa y herederos de don Tomás García; sur, la finca número 1 de la edificación o local destinado a plazas de garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 837, libro 51, folio 155, finca número 4.985.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio del terreno a huerta, sito en las proximidades de la calle Pazos de Fontenla de la villa de Bueu, sin llegar a ella, que mide 723,24 metros cuadrados. Linda: Sur, más de doña Rosa Barreiro Rúa; norte, herederos de doña Zulema Piñeiro y don Juan Pérez Prol; este, don José Graña Juncal, y oeste, herederos de don Antonio Domínguez Fernández y don Antonio Leira y herederos de don Manuel Portela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 961, libro 64, folio 88, finca número 6.268.

Valorada a efectos de subasta en 1.446.480 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de la casa compuesta de sótano, planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas en cada uno de éstos, que ocupa 285,76 metros cuadrados, con un pequeño terreno a su trasera o fondo de 75 metros cuadrados, formando todo una sola finca sita en la calle Pazos de Fontenla, de la villa de Bueu; que linda: Frente o sur, calle de Pazos de Fontenla; fondo o norte, más de doña Rosa Barreiro Rúa; derecha, entrando, o este, don

José García Juncal, e izquierda u oeste, herederos de don Josefa Pais y Josefa Mariño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 961, libro 64, folio 89, finca número 6.269.

Valorado a efectos de subasta en 9.623.300 pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—37.908.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1999, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, contra don Juan Bautista Riquez Pontes, con domicilio en Alcaracejos, en calle Alférez Fernández Pérez, número 41, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por un descubierta de 2.819.325 pesetas.

En referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1999, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de noviembre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las doce treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 14860001803499, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de la subasta al demandado para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal del mismo.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa sita en calle Alférez Fernández Pérez, número 41, de Alcaracejos. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Miguel Jurado López; por la izquierda, con don Emilio Cañuelo Cabello, y

por la espalda, con don Antonio Romero Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 78, tomo 628, libro 37, finca 3.390, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.590.000 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—37.842.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don José Julio César Vicente, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 335/1998, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña María Ángeles Arroyo Ramos, contra doña Paulina Marín Fernández, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 17 de enero del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.800.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018033598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 8 (número 33 de los elementos), en planta ático, con acceso por el portal C (actualmente calle Alonso Cano, número 25), en Roquetas de Mar, con una superficie construida, incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 95 metros 89 decímetros cuadrados, y una útil de 71,75 metros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, estar-comedor, pasillo, aseo, tres dormitorios, armario «hall» y baño. Linda: Norte, finca de don Antonio Castro Soto y rellano de acceso; sur, patio de luz y terraza; este, edificio con fachada a la calle Alonso Cano y esquina a la calle San Francisco, y oeste, vivienda tipo 9, patio de luz, caja de escaleras y rellano de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.683, libro 273 de Roquetas de Mar, folio 137, finca registral número 24.938.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.780.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de julio de 1999.—El Secretario, José Julio César Vicente.—37.864.

## ROTA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Emilio Rubio Pérez, en representación de Unicaja, contra doña María Mercedes Castellano Harana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Mercedes Castellano Harana.

## Finca embargada

Que al folio 168 del libro 350, tomo 1.003 del archivo, aparece inscrita la finca registral 13.536, cuya descripción resulta de la inscripción primera y como sigue:

Rústica. Suerte de tierra, procedente del haza llamada Santa María, en el pago de Rincones, en el término de Rota, 4 centiáreas, que linda: Norte, haza nombrada La Tamborera, propiedad de don Antonio García Martín-Bejarano; sur, con la faja de terreno destinada a entrada y paso que nace de esta división; este, con finca que nace de esta división que se adjudica a don Rafael Castellano Arana; oeste, con hijuela. La descrita finca es una de las cinco en que se divide la inscrita con el número 662, folio 31 vuelto del libro 20 de Rota, inscripciones 14 y 15.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Celestino Mutis, sin número, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.838.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1269/0000/17/0231/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María Mercedes Castellano Harana, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Rota a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—37.861.

## RUBÍ

## Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de fecha de hoy dictada en autos de juicio de separación número 148/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Izquierdo, en nombre y representación de doña María Teresa Rincón Medina, contra don Juan Antonio Ortega Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias de referido Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta para el día 22 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta el día 25 de enero de 2000, a las once horas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807-0000-32-148/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Quinta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no haberse llevado a cabo la notificación personal.

## Bien objeto de subasta y tipo

Mitad indivisa de vivienda plurifamiliar entre medianeras, ubicada en la localidad de Rubí, calle Carretera de Sabadell, 17, 4.º, 2.ª La vivienda está constituida por recibidor, sala-comedor, balcón, cocina, tres dormitorios y un baño completo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, tomo 728, libro 353 de Rubí.

Valor tipo para subasta: 5.092.890 pesetas.

Dado en Rubí a 6 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—37.975-E.

## SABADELL

## Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Zincados y Fosfatos, Sociedad Anónima», don Antonio Marín Ruiz, don Baltasar Martínez Pérez y don Antonio Contreras López, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08110000174795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Sabadell.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.